



Servicio de ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo

Fecha y hora de celebración

17 de abril de 2023 a las 10:00 h.

Lugar de celebración

Salón de Plenos

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Yurena Gutiérrez González, Concejala

SECRETARIA

Dña. Marta Rodríguez Martín, Técnico

VOCALES

D. Javier Arvelo Iglesias, Secretario Interino

D. Samuel García Rodríguez, Técnico

Dña. María Keyla González Quintero, Interventora Acctal

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo
- 3.- Subsanación: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo
- 5.- Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo
- 6.- **Apertura requerimiento de documentación mejor valorado: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo.**
- 7.- **Propuesta de adjudicación: 63/2023 - Ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley

Por lo que contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del presente acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Firmado por: MARTA RODRÍGUEZ MARTÍN - Técnico de Administración General Ver firma YURENA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - 1ª Teniente Alcalde Ver firma	Fecha: 17-04-2023 12:15:02 Fecha: 18-04-2023 08:48:50	
Nº expediente administrativo: 2023-000063 Código Seguro de Verificación (CSV): D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2023 12:52:31 Ver sello	- 1/4 -	



Servicio de ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo

Se Expone

6.- Apertura requerimiento de documentación mejor valorado:

Los actos de número 1 a 5 se han realizado en sesiones anteriores, tal y como consta en el acta correspondiente.

Acto seguido se procede a la Apertura de Requerimiento de documentación: presentada por FORUM ACTIVA CANARIAS, S.L.U., el día 14 de abril de 2023, que aporta:

- 1) Garantía definitiva: Aval otorgado ante la entidad Banca March, S.A., de fecha 14 de abril de 2023, por importe de nueve mil trescientos setenta y seis euros con treinta céntimos de euros (9.376,30 €), en concepto de garantía definitiva.
- 2) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha 10 de abril de 2023, en el que consta la inscripción de las escrituras correspondientes al órgano de administración de la mercantil, así como los poderes para contratar, la inexistencia de prohibiciones para contratar, así como la cifra del volumen global de negocios de los ejercicios 2019 y 2020.
- 3) Justificación de medios personales y materiales que han sido detallados en la oferta, mediante declaración responsable.
- 4) Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, de fecha 13 de abril de 2023, así como recibos de pago del último periodo exigible.
- 5) Justificación de la solvencia económica: consta depósito de las cuentas anuales y cifra del volumen global de negocios en el ROLECE.
- 6) Justificación de la solvencia técnica: se aportó en el sobre 1.
- 7) Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, de 12 de abril de 2023.
- 8) Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, ambos de fecha 3 de abril de 2023.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley

Por lo que contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del presente acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Firmado por:	MARTA RODRÍGUEZ MARTÍN - Técnico de Administración General YURENA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - 1ª Teniente Alcalde	Fecha: 17-04-2023 12:15:02 Fecha: 18-04-2023 08:48:50	
Nº expediente administrativo: 2023-000063 Código Seguro de Verificación (CSV): D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2023 12:52:31	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2023 12:52:31	



Servicio de ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo

- 9) Certificado de la existencia de póliza de seguro de responsabilidad civil de la entidad HISCOX, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, con cobertura desde el 8 de octubre de 2022 hasta el 7 de octubre de 2023, así como recibo acreditativo del pago de la prima. A la vista de que el periodo de duración del contrato excede del de la vigencia de la póliza, se requiere a la empresa para la presentación de l renovación o suscripción de nueva póliza al término de la vigencia de la actual.

7.- Propuesta de adjudicación:

Revisada la documentación aportada se concluye que procede elevar propuesta al órgano de contratación y concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Licitador/Criterio	Precio	Ponderacion	Material deportivo adicional	Ponderacion	Bolsa de horas de trabajo sin coste adicional	Ponderacion	Cursos de formación y recidaje	Ponderacion	TOTAL
FORUM ACTIVA CANARIAS SLU - B38840328	187.526,00	45,00	1500	25	150	20	42	10	100,00
CEDAGA II LP S.L. - B76134782	194.296,70	43,43	1500	25	150	20	42	10	98,43
PODIUM GESTION INTEGRAL SL - B09528373	194.530,00	43,38	1251	25	101	20	42	10	98,38
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. - B47037577	198.600,00	42,49	1500	25	101	20	42	10	97,49
ARASTI BARCA CANARIAS S.L. - B01808906	198.999,54	42,41	1251	25	101	20	42	10	97,41
OCIDE ASESORES SL - B38530614	200.137,38	42,16	1252	25	102	20	42	10	97,16
Instinto Deportivo S.L. - B83752840	200.900,00	42,00	1252	25	102	20	42	10	97,00
AOSSA GLOBAL, S.A. - A41187675	208.746,97	40,43	1251	25	150	20	42	10	95,43
HIGH MOTION SERVICES SL - B38899217	213.749,14	39,48	1251	25	101	20	42	10	94,48
YOUR TEAM SL - B76794551	214.326,35	39,37	1500	25	102	20	42	10	94,37

Por tanto, tras la revisión de la documentación, la Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR LAS OFERTAS CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, conforme se hace constar en el cuadro siguiente:

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley

Por lo que contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del presente acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Firmado por: MARTA RODRÍGUEZ MARTÍN - Técnico de Administración General YURENA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - 1ª Teniente Alcalde	Fecha: 17-04-2023 12:15:02 Fecha: 18-04-2023 08:48:50	
Nº expediente administrativo: 2023-000063 Código Seguro de Verificación (CSV): D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2023 12:52:31	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2023 12:52:31



Servicio de ejecución y coordinación de los servicios técnico-deportivos, atención de usuarios, actividades y programas a desarrollar en el gimnasio municipal de La Victoria de Acentejo

Licitador/Criterio	Precio	Ponderacion	Material deportivo adicional	Ponderacion	Bolsa de horas de trabajo sin coste adicional	Ponderacion	Cursos de formación y reciclaje	Ponderacion	TOTAL
FORUM ACTIVA CANARIAS SLU - B38840328	187.526,00	45,00	1500	25	150	20	42	10	100,00
CEDAGA II LP S.L. - B76134782	194.296,70	43,43	1500	25	150	20	42	10	98,43
PODIUM GESTION INTEGRAL SL - B09528373	194.530,00	43,38	1251	25	101	20	42	10	98,38
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. - B47037577	198.600,00	42,49	1500	25	101	20	42	10	97,49
ARASTI BARCA CANARIAS S.L. - B01808906	198.999,54	42,41	1251	25	101	20	42	10	97,41
OCIDE ASESORES SL - B38530614	200.137,38	42,16	1252	25	102	20	42	10	97,16
Instinto Deportivo S.L. - B83752840	200.900,00	42,00	1252	25	102	20	42	10	97,00
AOSSA GLOBAL, S.A. - A41187675	208.746,97	40,43	1251	25	150	20	42	10	95,43
HIGH MOTION SERVICES SL - B38899217	213.749,14	39,48	1251	25	101	20	42	10	94,48
YOUR TEAM SL - B76794551	214.326,35	39,37	1500	25	102	20	42	10	94,37

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-DEPORTIVOS, ATENCIÓN DE USUARIOS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO" a la empresa **FORUM ACTIVA CANARIAS, S.L.U., con CIF B-38840328**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por el precio de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS (187.526,00 €)**, correspondiendo en concepto de IGIC (7%) la cantidad de **TRECE MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.126,82 €)**, haciendo un total de **DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (200.652,82 €)**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente da por terminada la reunión a las 10:15 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

Dña. Marta Rodríguez Martín
SECRETARIA

Dña. M^a Yurena Gutiérrez González
PRESIDENTA

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley

Por lo que contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del presente acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Firmado por:	MARTA RODRÍGUEZ MARTÍN - Técnico de Administración General YURENA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - 1ª Teniente Alcalde	Fecha: 17-04-2023 12:15:02 Fecha: 18-04-2023 08:48:50	
Nº expediente administrativo: 2023-000063 Código Seguro de Verificación (CSV): D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/D476E001B5474E4BB02F82962A2AAB01			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2023 12:52:31	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2023 12:52:31	